
FECHA: 01/10/2021
EXPEDIENTE N°: 7186/2013
ID TÍTULO: 4314482

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Hoteles y Empresas de Restauración / Master's Degree in Hospitality Management por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

- Se actualiza la información recogida en el apartado 5.1.3 Coordinación docente del plan de estudios para la adquisición de las competencias y la consecución de los objetivos. - Se modifican los porcentajes de ponderación de los sistemas de evaluación de la materia de Prácticas Externas. - Se actualizan los perfiles del profesorado para adaptar la información recogida en la tabla del apartado 6.1 a la realidad del Título. - Atendiendo a la recomendación recogida en el informe favorable de modificación con fecha 01/04/2019, se elimina la alusión a la modalidad semipresencial del apartado 8.1. - Se modifica el correo electrónico del responsable, representante y solicitante. - Para corregir el error detectado, se modifica el total de créditos de la materia "Dirección del Entorno Digital", pasando de 4 a 3. En el apartado 5.1 la información con respecto al número de créditos de dicha asignatura era correcta, el error estaba sólo en el apartado 5.5.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza la información recogida en el apartado 5.1.3 Coordinación docente del plan de estudios para la adquisición de las competencias y la consecución de los objetivos.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Se modifican los porcentajes de ponderación de los sistemas de evaluación de la materia de Prácticas Externas. - Para corregir el error detectado, se modifica el total de créditos de la materia "Dirección del Entorno Digital", pasando de 4 a 3. En el apartado 5.1 la información con respecto al número de créditos de dicha asignatura era correcta, el error estaba sólo en el apartado 5.5.

6.1 - Profesorado

Se actualizan los perfiles del profesorado para adaptar la información recogida en la tabla del apartado 6.1 a la realidad del Título.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Atendiendo a la recomendación recogida en el informe favorable de modificación con fecha 01/04/2019, se elimina la alusión a la modalidad semipresencial del apartado 8.1.

11.1 - Responsable del título

Se modifica el correo electrónico.

11.2 - Representante legal

Se modifica el correo electrónico.

11.3 – Solicitante

Se modifica el correo electrónico.

Madrid, a 01/10/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina